
La recepción del *De vocatione omnium gentium* de Próspero de Aquitania y los contextos misioneros en América colombina

HERNÁN M. GIUDICE*

Facultad de Teología- Pontificia Universidad Católica Argentina

hernangiudice@uca.edu.ar

Recibido 04.08.2022/ Aprobado 15.09.2022

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3169-0238>

DOI: <https://doi.org/10.46553/teo.59.139.2022.p117-129>

RESUMEN

El artículo muestra la recepción del tratado *De vocatione omnium gentium* de Próspero de Aquitania a lo largo de la historia. De modo particular destaca la lectura de la obra realizada mil años después de su publicación por José de Acosta y los efectos de dicho libro en América para beneficio de la misión evangelizadora de los nuevos pueblos.

Palabras clave: Próspero; Recepción; *De vocatione*; Acosta; América

The Reception of Prosper of Aquitaine's *De vocatione omnium gentium* and Missionary Contexts in Columbian America

ABSTRACT

The article shows the reception of the treatise of Prosper of Aquitaine *De vocatione omnium gentium* throughout history. Particularly noteworthy is the reading of the work carried out by José de Acosta a thousand years after its publication and the consequential effects in America for the benefit of the mission to the new peoples.

Keywords: Prosper; Reception; *De vocatione*; Acosta; America

* El autor es Profesor de Patrología en la Facultad de Teología de la Pontificia Universidad Católica Argentina. Es Secretario de Redacción de esta publicación.

La primera obra dedicada completamente a la voluntad salvífica universal, según aquellas palabras del Apóstol «Dios quiere que todos los hombres se salven y lleguen al conocimiento de la verdad (1Tm 2,4)», es *De vocatione omnium gentium*,¹ que se atribuye a Próspero de Aquitania.² Este tratado se preocupa de indagar especialmente acerca de la voluntad divina que busca la salvación de los que aún no tienen fe, o sea de los infieles. Próspero intenta conciliar la doctrina agustiniana de la predestinación, aunque sin emplear el término *praedestinatio*, con la llamada de Dios a todos los pueblos. Consta de dos volúmenes o libros: el primero trata de la gracia, de la gratuidad de la salvación; el segundo de la voluntad salvífica universal. Se escribió en Roma hacia el año 450 y es la última de sus obras doctrinales que giraron en torno a la relación entre la gracia de Dios y la libertad humana.³ Habiendo dejado Marsella -el lugar donde comenzaron las disputas con los monjes referidas a

1 Prosper, *De vocatione omnium Gentium*. Eds. Roland J. Teske y Dorothea Weber (Wien: *Corpus Scriptorum Ecclesiasticorum Latinorum* 97, OAW, 2009). Citamos la obra según la abreviatura del *Thesaurus linguae Latinae* = *vocat. gent.* La traducción al español es mía.

2 Acerca de la autoría de este tratado, el tono moderado comparado con los primeros escritos polémicos de Próspero, así como las diversas atribuciones que dan los manuscritos a esta obra, hicieron dudar a varios estudiosos sobre la autenticidad prosperiana. Los códices más antiguos (ss. ix-x) atribuyen el libro a Próspero. Dos más tardíos, del siglo xv, se lo adjudican a Agustín. Otros diez manuscritos lo asignan a Ambrosio, con un llamativo anacronismo, ya que el obispo de Milán murió en el 397 antes de la aparición de la controversia pelagiana y menos aún de la así llamada semipelagiana. Y hay otro manuscrito que trae un nombre ilegible. En el Renacimiento se propusieron otras hipótesis que lo atribuían a Euquerio de Lyon y a Hilario de Arles a las cuales no se les ha prestado mucha atención por carecer de fundamento. Hubo también en los ss. XVII-XVIII quienes adjudicaron la paternidad del *De vocatione* a León Magno u a otro Próspero, pero no el aquitano. A inicios del siglo xx hubo un juicio más favorable a nuestro autor (L. Valentin) y sobre todo luego de un profundo estudio realizado por Dom Maïeul Cappuyns, «L'auter du *De vocatione omnium gentium*», *Revue Bénédictine* 39 (1927): 198-226 se dio por cierta la autoría prosperiana. Prudentius De Letter, *St. Prosper of Aquitaine. The call of all nations* (London: 1952), el traductor inglés de la obra, aceptó los argumentos de Cappuyns. Y si bien poco después George Plinval, «Prosper d'Aquitaine, interprète de saint Augustin», *Recherches augustiniennes* 1 (1958): 339-355, esp. 351 n. 51, el conocido estudioso de Pelagio, dudó de la paternidad del aquitano atribuyendo nuevamente la obra a León Magno no prosperó su propuesta. Arturo Elberti, *Prospero d'Aquitania. Teologo e discepolo* (Roma: Edizioni Dehoniane, 1999), 143-160, sumando los estudios anteriores a los propios, concluyó que era el fruto del pensamiento maduro del aquitanense y, por lo tanto, de su autoría. Finalmente, Roland Teske, uno de los autores de la edición crítica, retomó también las publicaciones de Cappuyns y Elberti que junto a los indicios internos externos concluyó que al presente hay consenso entre los estudiosos que dar la autoría del *De vocatione* a Próspero.

3 Los *defensores liberi arbitrii* y los *praedicatores gratiae Dei* (*vocat. gent.* I, 1) son los que se vieron envueltos en la polémica sobre el *initium fidei* en los años previos e inmediatamente posteriores a la muerte de San Agustín. Los primeros son los monjes de Marsella, llamados mil años después semipelagianos; los segundos son los discípulos de Agustín entre los que destaca Próspero. El mismo Próspero calificaba a su maestro como el *insignis gratiae praedicator* (*Pro Augustino responsiones ad excerpta Genuensium* 8).

la doctrina de Agustín sobre la predestinación y la gracia-, su estancia romana junto al papa León Magno le permitió redactar una obra de madurez logrando una síntesis pacífica y equilibrada.

Presentaré sumariamente la huellas de este texto en Europa desde su aparición a mediados del siglo V hasta el siglo XVII, agregando quizá algún detalle aún ignoto. Pero especialmente me detendré en su recepción en América del siglo XVI, todavía no puesta de manifiesto. Me interesa destacar la influencia que produjo la lectura de esta obra, mil años después de haber sido escrita, en el teólogo español José de Acosta (1540-1600), misionero en Perú.

1. La primera recepción hasta la época jansenista

La generación siguiente a nuestro autor lo apreció como santo y como teólogo erudito. A fines del siglo V fue incluido en el catálogo *De viris illustribus* de Genadio de Marsella. Así decía en el núm. 84:

«Próspero, hombre de la región de Aquitania, erudito y enérgico en su discurso, escribió numerosas obras, según dicen, de las cuales he leído la que se titula *Crónica*, que comienza con la creación del primer hombre, de acuerdo con la doctrina de las sagradas Escrituras, y termina con la muerte de Valentiniano y el sitio de Roma por Genserico, rey de los vándalos. He leído, además, un texto suyo donde ataca la obra de Casiano, sin hacer mención de su nombre, obra que la Iglesia ha considerado provechosa, pero que él juzga nociva. En efecto, Casiano y Próspero sostienen posiciones encontradas respecto de la gracia y el libre albedrío. Se dice que es también el autor de las epístolas acerca de la verdadera Encarnación de Cristo contra Eutiques, que el papa León remitió a diversos destinatarios».⁴

4 Genadio de Marsella, *Sobre los hombres ilustres. Introducción, texto crítico, traducción y notas de Estefanía Sottocorno* (Madrid: Ciudad Nueva, 2021), 138-141: *Prosper, homo Aquitanicae regiones, sermone scholasticus et assertionibus nervosus, multa composuisse dicitur, ex quibus ego Chronica nomine illius praetitulata legi, continentia a primi hominis conditione, iuxta divinarum Scripturarum fidem, usque ad obitum Valentiniani Augusti et captivitatem urbis Romae a Genserico vandalorum rege factam. Legi et librum adversum opuscula suppresso nomine Cassiani, quae ecclesia Dei salutaris probat, ille infamat nociva. Re enim vera Cassiani et Prosperi de gratia Dei et libero arbitrio sententiae in aliquibus sibi inveniuntur contrariae. Epistulae quoque papae Leonis adversum Eutychem de vera Christi Incarnatione ad diversos datae ab isto dictatae creduntur.*

El papa Gelasio fue el primero en citar el *De vocatione omnium gentium* tratando a nuestro autor de *magister ecclesiae*⁵. Durante su pontificado el concilio romano del 494 trató *De libris recipiendis et non recipiendis* y declaró el canon de las Escrituras, los cuatro primeros concilios ecuménicos recibidos por la Iglesia y una lista de Padres con sus respectivas obras en la que se incluyeron los escritos del bienaventurado Próspero, mientras que se rechazaron los libros apócrifos.⁶ Fulgencio de Ruspe destacó también su erudición y santidad.⁷ Casiodoro colocó a nuestro autor junto a Jerónimo y Agustín cuando trataba cuestiones referidas a la gracia al comentar el Sal 50,⁸; al igual que Genadio, mencionó la Crónica de Próspero cuando destacó a los historiadores cristianos⁹ y del *Contra Collatorem*.¹⁰

La influencia de nuestro autor llegó al magisterio de la Iglesia, al segundo Concilio de Orange del 529,¹¹ que confirmó la doctrina del agustinismo moderado elaborado por Próspero sin comprometerse con la enseñanza de la predestinación.¹² Ese concilio local, muy pronto confirmado por la Sede Apostólica, fue recibido y utilizado por el Concilio de Trento y dotado de una nueva autoridad que superó la mera ocasión que había reunido en Orange a catorce obispos presididos por Cesareo de Arles.¹³

5 Gelasio, *Dicta adversus Pelagianam haeresim*. PL 59, 127. Cita el pasaje en *vocat. gent.* I, (VIII) 13: *Ad magnam enim utilitatem fidelium materia est servata certaminum, ut non superbiat sanctitas, dum pulsatur infirmitas.*

6 Concilio romano, PL 59, 160: *opuscula Beati Properi viri religiosissimi.*

7 Fulgencio de Ruspe, *Ad Monimum* I, 30, 1: *vir eruditus et sanctus, recta defendit fide et copioso sermone.*

8 Casiodoro, *Expositio in Psalterium, in Psalmum 50, 6: Haec quidem latius beatus Augustinus, haec doctissimus Hieronymus, haec Prosper consensu generalitatis divino munere docuerunt.*

9 Casiodoro, *De institutione divinarum litterarum* 17: *Sanctus quoque Prosper Chronica ab Adam ad Genserici tempora et urbis Romae depraedationem usque perduxit.*

10 Casiodoro, *De institutione divinarum litterarum* 29: *Qui tamen de libero arbitrio a beato Prospero iure culpatus est. Unde monemus ut in rebus talibus excedentem sub cautela legere debeatis.* Se refiere a Juan Casiano y a sus *Collationes* XIII 11-12.

11 H. Denzinger- P. Hünermann, *El Magisterio de la Iglesia* (Barcelona: Herder, 2017) núms. 370-397; Rossana Barcellona, «La soluzione di Orange 529. Tra teologia e antropologia» en *La Teologia dal V all'VIII secolo. Fra sviluppo e crisi*, XXI Incontro di Studiosi dell'Antichità cristiana, Roma 9-11 maggio 2013 (Roma: Studia Ephemeridis Augustianum 140, 2014).

12 Especialmente los cánones 9 al 25 están tomados principalmente de la obra de Próspero: *Liber sententiarum ex S. Augustino delibatarum.*

13 Dígase lo mismo de los concilios de Quierzy (853) y de Valence (855) sobre la predestinación. Cf. DSch 621-624 y 625-633. De esta forma, algunos concilios particulares, pequeños por su representación, se equiparan casi a los generales por vía de recepción.

Huellas del tratado se encuentran también en el siglo IX en época carolingia. En efecto, la coyuntura de los debates alrededor de los textos bíblicos y agustinianos sobre la predestinación suscitó su reaparición.¹⁴ Ratramno de Corbie citó un extenso pasaje de nuestra obra en su libro *De praedestinatione Dei (Liber primus, De divina dispositione)*.¹⁵ Hincmaro de Reims, disputando con Godescalco -quien sostenía la doctrina de la doble predestinación: a la salvación y a la condenación- la citó también diecinueve veces en su escrito *De praedestinatione Dei et libero arbitrio*.¹⁶ Contemporáneamente en Oriente, Focio distinguió a Próspero como verdadero hombre de Dios que confrontó a los que propugnaban herejías en Roma durante el pontificado de León.¹⁷

En el siglo XVI, al reavivarse la cuestión de la gracia y la justificación, los reformadores hablaron también de nuestra obra. El 18 de enero de 1518 Lutero recomienda la lectura del *De vocatione* junto con algunos tratados antipelagianos de Agustín. Dice así en carta a Jorge Spalatino:

«Si te agrada mi método, comenzarás por el *Del espíritu y la letra* de san Agustín, obra que nuestro Karlstadt, varón de incomparables conocimientos, ha explicado y editado ya con admirables comentarios. Lee después el libro *Contra Juliano* y *Contra dos cartas de los pelagianos*. Añade también *De la vocación de todas las gentes* de san Ambrosio, bien que por el estilo, por el ingenio y por la cronología deba ser atribuido a otro autor; sin embargo, está lleno de erudición».¹⁸

14 Brian J. Matz, «Legacy of Prosper of Aquitaine in the Ninth-Century Predestination Debate», *Studia Patristica* 69 (2013) vol. 17, 283-288; *Id.* en «Augustine, the Carolingians, and Double Predestination» en Hwang, Alexander Y., Brian J. Matz, Augustine Casiday (eds.) *Grace for Grace. The Debates after Augustin and Pelagius* (Washington D.C.: The Catholic University of America Press, 2014), 235-270; Jérémy Delmulle, «Les polémistes carolingiens et les œuvres sur la grâce de Prosper d'Aquitaine. Production, utilisation et circulation des manuscrits» en P. Chambert-Protat y otros (eds.), *La controverse carolingienne sur la prédestination. Histoire, textes et manuscrits* (Paris: Institut d'Études augustiniennes. Collection des Études augustiniennes. Série Moyen Âge et Temps Modernes, 2018).

15 PL 121, 27C-28D. La cita corresponde a *vocat. gent.* I, (XIV) 29-30.

16 PL 125, 65-474.

17 Focio, *Myriobiblon sive Bibliotheca* 54 PG 103, 97A.

18 Martín Lutero, *Obras* ed. T. Egidio (Salamanca: Sígueme, 1977), 374-376.

Melanchthon citó el pasaje de nuestro tratado (*vocat. gent. I, XVII, 33*) referido a la fe y a las obras en la *Confessio Augustana*, la primera exposición oficial del luteranismo.¹⁹

Luego en época jansenista, Bossuet apreció en esta obra de Próspero una doctrina completa sobre la universalidad de la gracia,²⁰ y es también en ese período cuando el jansenista Quesnel se dedicó al estudio del *De vocatione omnium gentium* y a la cuestión de su autoría.

2. La recepción del *De vocatione* en América y la evangelización de los nuevos pueblos

En la segunda mitad del siglo XVI el jesuita José de Acosta realizó una nueva lectura del tratado con aplicaciones novedosas. Acosta se encuentra acompañando al santo arzobispo de Lima, Toribio de Mogrovejo, en la organización y animación misionera de la Iglesia en toda la extensísima provincia eclesiástica de la cual Lima era la sede metropolitana de casi todas las diócesis del continente sudamericano.²¹

Con el descubrimiento de América los teólogos se plantearon la cuestión de la salvación de los numerosos pueblos que no habían

19 Felipe Melanchthon, *Confessio Augustana* 20: *Et ne quis cavillettur a nobis novam Pauli interpretationem excogitari, tota haec causa habet testimonia patrum. Nam Augustinus multis voluminibus defendit gratiam et iustitiam fidei contra merita operum. Et similia docet Ambrosius De vocatione gentium et alibi. Sic enim inquit De vocatione Gentium: «Vilesceret redemptio sanguinis Christi, nec misericordiae Dei humanorum operum praerogativa succumberet, si iustificatio, quae fit per gratiam, meritis praecedentibus deberetur, ut non munus largientis, sed merces esset operantis»* [Según *De vocatione omnium gentium* I (XVII) 33: «se despreciaría la redención de la sangre de Cristo y la prerrogativa de las obras humanas no se sometería a la misericordia de Dios si la justificación que se hace por la gracia se debiera a los méritos precedentes, para que no fuera el don del que da generosamente sino el pago del que obra.»].

20 Jacques Bénigne Bossuet, *Defense de la Tradition et des Saints Pères*, Libro XIII, cap VI, 520-535, en *Oeuvres complètes* vol. IV (Paris: Librairie de Louis Vivès ed.), 1897. En el capítulo siguiente (VII) continúa el argumento con otras obras de nuestro autor calificándolo como *le chef des défenseurs de saint Augustin*.

21 Acosta tendrá el papel principal como teólogo y consultor en el Tercer Concilio Limese convocado por Toribio y celebrado entre los años 1582-1583. Concilio que tuvo un influjo enorme en la evangelización del continente. Fue la asamblea eclesiástica más importante del Nuevo Mundo hasta la independencia de España. Sus decretos fueron la guía de la evangelización durante varios siglos.

recibido el evangelio -tema coincidente con esta obra de Próspero-. Para Acosta no solo se trataba de una cuestión teórica reflexionar sobre lo sucedido antes de la llegada de la evangelización española, sino de cómo plantear la misión hacia los nuevos pueblos.

Por ese entonces en la primera mitad del siglo XVI hubo tesis que no reconocían en los indios el origen común del género humano, que muy pronto encontraron enérgica resistencia en los teólogos Francisco de Vitoria y Bartolomé de las Casas. Hacia 1570 gracias a la labor de estos teólogos dominicos, Acosta ya no halló ese burdo sentir que negaba el alma humana de los indios. Sin embargo, encontró la opinión muy generalizada según la cual la principal dificultad que separaba a los pueblos de las Indias de la salvación no consistía en la falta de predicación del evangelio sino en la falta de inteligencia y capacidad para recibir la doctrina de la redención. Y constató que hubo quienes fueron más allá y describieron a los nuevos pueblos como *semen maledictum* al margen de la gracia. Argumentaban que el miedo y la fuerza llevaba a los indios al bautismo, pero que no adherían sinceramente a la verdad anunciada a causa de su irracionalidad. Esta brutalidad los llevaba a continuas transgresiones, en especial en lo referido a la moral del matrimonio y la familia.²²

Es entonces que Acosta escribe en 1576 *De procuranda indorum salute*,²³ -como su nombre lo indica- para llevar la salvación de Dios a los indios. Reconoce que el anuncio del Evangelio es difícil y también es consciente del desaliento que provocan los pobres resultados, pero sabe que no existen condiciones ideales: «siempre la predicación de la fe resultó difícilísima, y la fructificación del evangelio, mucho más laboriosa de lo que imaginamos».²⁴

22 Cf. *De procuranda indorum salute* I, II

23 La obra, aunque editada en 1588 había sido presentada previamente en las sesiones de la Congregación Provincial de la Compañía de Jesús. Contamos ahora con una edición bilingüe latín-castellano dirigida por Luciano Pereña: José de Acosta, *De procuranda indorum salute* [*Corpus Hispanorum de Pace*, volúmenes 23-24] (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1984; 1987).

24 *De procuranda indorum salute* I, III, 2: *Semper fidei praedicationem fuisse difficillimam et fructificationem Evangelii laboriosorem longe existimatione nostra.*

Ya desde la dedicatoria al Preósito General de la Compañía de Jesús, el autor nos recuerda que todo lo relacionado con los indios «ha espoleado y actualizado mi interés por estudiar con mayor atención la doctrina de la Sagrada Escritura y de los Santos Padres para aplicarla a esta situación del Nuevo Mundo»²⁵.

Responde entonces a las objeciones que se interponían a la misión evangelizadora del Nuevo Mundo recurriendo a estas fuentes, de manera especial al *De vocatione omnium gentium*. El texto le llegó bajo la autoría de Ambrosio, pero al leerlo dudó de esa paternidad: «como dijo espléndidamente Ambrosio o quien sea el autor del libro *De vocatione gentium*, pues el estilo más parece apuntar a Próspero de Aquitania».²⁶

¿Cuáles eran los argumentos aducidos contra la causa de los indios y su salvación (*indorum causa et salus*)? Acosta dice que

«cuatro son las objeciones fundamentales: substracción de la gracia divina (*divinae substractio gratiae*), depravación de su naturaleza y costumbres (*naturae morumque absurditas*), dificultad e la lengua (*difficultas sermoni*), inconvenientes de lugares y vivienda (*locorum atque habitationis incommoda*)».²⁷

Me detengo solo ahora en la primera objeción, la *divinae substractio gratiae*, que tiene que ver con el *De vocatione omnium gentium*. El término *substractio* viene del latín tardío del verbo *substrahere*, que en su forma pronominal indicaría separarse de lo que se había proyectado. O sea, que estos nuevos pueblos no entrarían en los planes divinos y que se les habría quitado la gracia. Próspero ilumina a Acosta para rebatir el principal reparo teológico que frenaba el impulso misionero.

25 *De procuranda ...* Dedicatoria: *Etenim studium meum acuit atque exercuit, ut et Divinarum Litterarum ac Sanctorum Patrum sententias aliquando attentius pro hac Novi Orbis ratione meditaretur.*

26 *De procuranda ...* I, V, 2: *ut egregie dixit Ambrosius (sive quisquis is auctor fuit De vocatione gentium, nam stylus magis referre videtur Prosperum Aquitanium).*

27 *De procuranda ...* I, V, 1: *Quatuor igitur praecipue obiecta sunt: divinae gratiae substractio, naturae morumque absurditas, difficultas sermonis, locorum atque habitationis incommoda.*

A José de Acosta, al igual que a Próspero, le preocupan los que no consiguen la salvación cuando los ve morir sin la fe. Reaccionan ambos al igual que Agustín ante el misterio de aquellos a los que no les llegan los auxilios de la gracia y permanecen mudos ante los caminos de Dios que son ininvestigables (Rm 11,33);²⁸ en definitiva, es la misma actitud del apóstol san Pablo ante la incredulidad de Israel y los caminos de Dios (Rm 11,25-32). Dice Acosta:

«En primer lugar, no podemos negar que, por oculto y verdadero juicio de Dios hay muchos hombres abandonados a sus propias tinieblas, y no solo individuos, sino familias y ciudades, y a menudo provincias y pueblos enteros. Los hubo en tiempos pasados y los sigue habiendo ahora, hombres *sin un mesías, excluidos de la ciudadanía de Israel, y ajenos a las alianzas, sin esperanza ni Dios en el mundo* (Ef 2,12). Por qué la gracia y la elección divina los ha tenido excluidos durante tanto tiempo, perdiéndose entre tantos miles de almas, es un arcano que supera la razón humana; querer desflorarlos sería impío».²⁹

Acosta entonces cita nuestro tratado *De vocatione* en cuatro ocasiones:³⁰

- para recordar que no hay que curiosear lo que no se debe saber ni omitir nada de lo que no conviene ignorar,³¹
- para indicar que no sabemos el motivo de la dilación por el cual muchos todavía no recibieron la luz de la fe,³²
- para decir que la gracia resplandece en las enseñanzas de la creación y empuja a quien las sigue al espíritu de fe

28 Agustín, *De praedestinatione sanctorum* VI, 11.

29 *De procuranda ...* I, V, 1: *Principio multos esse homines suis tenebris relictos occulto Dei veroque iudicio negare non possumus, neque homines modo, sed et familias et urbes et integras saepe provincias et gentes. Qui olim fuere et nunc, usque sunt "sine Christo, alienati a conversatione Israel, et hospites testamentorum, promissionis spem non habentes, denique sine Deo in hoc mundo"* (Ef 2, 12). *Cur autem tamdiu eos divina gratia atque electio praeterierit, tot animarum millibus interim pereuntibus, humana ratione altius arcanum est, quod temerare velle impietatis sit.*

30 La edición del *De Procuranda* del año 1984 cita el *De vocatione* según la numeración de PL 17 que contiene obras de Ambrosio y otros escritos que antiguamente se le atribuían pero que ya no se le atribuyen. He optado por citar el *De vocatione* de Próspero con la numeración entre paréntesis que es la correspondiente de PL 51 y con el número arábigo según la edición crítica de CSEL 97 (2009).

31 Cf. *vocat. gent.* I, (XIV) 29.

32 Cf. *vocat. gent.* II, (II) 6.

y amor,³³ puesto que ningún linaje de hombres ha sido desamparado de Dios de tal manera, que no tuviese a su modo testimonio de Dios y auxilio suficiente.³⁴ Por eso piensa Acosta que «no faltará por la gracia el que invita por la naturaleza».

- Y, por último, para animar a la misión, cuando toma de Próspero que

«si acaso también ahora hay en partes remotas del mundo algunas naciones en las que todavía no reluce la gracia del Salvador, no dudamos de que también para ellas ha sido dispuesto en el oculto juicio de Dios el tiempo del llamado, en el que escucharán y recibirán el Evangelio que no escucharon».³⁵

Estas palabras recién referidas hicieron exclamar a José de Acosta: «No hay quien no vea con qué clarividencia queda tocado con estas palabras de Ambrosio todo el problema indiano (*universam indorum causam*)».³⁶ Su gran preocupación fue demostrar que la historia de los hombres de América forma parte de la única historia de la salvación. El tratado *De vocatione omnium gentium* alentó y confirmó el impulso misionero de este teólogo español asesor de Toribio de Mogrovejo. Veía confirmado lo que decía Próspero: que «la gracia cristiana no se contenta con tener los mismos límites que Roma».³⁷

Así y todo, en mi opinión la frase de Adalbert Hamman, cuando analiza nuestra obra en el volumen III de la Patrología dirigida por el Instituto Patristico *Augustinianum*, quien dice: «El teólogo de Marsella abre nuevas sendas a la humanidad animado por intereses

33 Cf. *vocat. gent.* II, (XV) 26.

34 *vocat. gent.* II, (V) 9: *Quae etsi parciior ante atque occultior fuit, nullis tamen saeculis se negavit virtute una, quantitate diversa, consilio incommutabili, opere multiformi* ["Esta gracia, sin embargo, aunque antes estuvo de manera más limitada y oculta, en ningún tiempo se negó (sino que siempre estuvo) con un único poder, en diversa medida, con designio inmutable y acciones multiformes"].

35 *vocat. gent.* II, (XVII) 32.

36 José de Acosta, *De procuranda indorum salute*, I, V, 5: *Quibus profecto verbis universam indorum causam praeclare actam esse ab Ambrosio nemo non videat*. Como ya se dijo en nota 26, Acosta cita nuestro tratado como si fuera de Ambrosio aunque dude de su autoría y prefiera adjudicárselo a Próspero. Cf. *De procuranda* I, V, 2.

37 *vocat. gent.* ... II, XVI, 31

estrictamente misioneros»,³⁸ no debe atribuirse *tout court* a intenciones misioneras de nuestro tratado. Sin embargo, detrás de las disputas teológicas sobre la gracia en el cambio de época provocado por las invasiones bárbaras del siglo V, un milenio después la obra produjo un efecto que ayudó a impulsar la misión salvífica de la Iglesia a los nuevos pueblos de América. La historia de los efectos de este texto, la *Wirkungsgeschichte*, no da pruebas suficientes para contribuir decididamente a la misión evangelizadora en el primer milenio en medio de los pueblos bárbaros. No obstante, en el segundo milenio Acosta demostró la importancia de nuestro tratado para relacionar directamente un debate teológico con la misión evangelizadora de la Iglesia en el Nuevo Mundo.

Finalmente quisiera destacar el lugar de la primera traducción a una lengua moderna del *De vocatione omnium gentium* en el siglo XX,³⁹ el cual parece no ser indiferente. Fue hecha en inglés por Prudentius De Letter en la India, en el Estado de Bengala Occidental a los pies del Himalaya, siendo De Letter, profesor en la Facultad de Teología St. Mary's College en Kurseong a cargo de los jesuitas.⁴⁰ Por aquel entonces Jacques Dupuis, quien luego se dedicaría a la investigación acerca del valor salvífico de las religiones, tuvo de rector a De Letter, coincidiendo ambos en tiempos de la publicación de nuestra obra. Uno tiende a pensar que el *sitz im Leben* de aquellas tierras, donde el cristianismo es minoritario, motivó la reflexión actual acerca de la voluntad salvífica universal que había iniciado esta obra de madurez de Próspero de Aquitania.

38 Adalbert Hamman, *Patrología III* (Madrid: BAC 422, Madrid, 1993), 641. Cf. Arturo Elberti, *Prospero ...* 30.

39 La traducción más antigua que se conoce es una francesa del Padre Antoine Girard (1649) que se encuentra en la Biblioteca Nacional de París.

40 Prudentius De Letter, *St. Prosper of Aquitaine. The call of all nations*, London 1952.

Bibliografía

Fuentes

- Acosta, José de. *De procuranda indorum salute*, [Corpus Hispanorum de Pace, volúmenes 23-24]. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, edición bilingüe latín-castellano dirigida por Luciano Pereña, 1984. 1987.
- Agustín, *De praedestinatione sanctorum*. PL 44, 959-992.
- Bossuet, Jacques Bénigne. *Defense de la Tradition et des Saints Pères*, Libro XIII, cap VI, 520-535. En *Oeuvres complètes* vol. IV Paris: Librairie de Louis Vivès (ed.), 1897.
- Casiodoro, *De institutione divinarum litterarum*. PL 70, 1105-1150
- Casiodoro, *Expositio in Psalterium*. PL 70, 9-1056; CCL 97-98
- Concilio romano (494). PL 59, 157-164.
- Focio, *Myriobiblon sive Bibliotheca*. PG 103.
- Fulgencio de Ruspe, *Ad Monimum*. PL 65, 151-206; CCL 91, 1-64.
- Gelasio, *Dicta adversus Pelagianam haeresim*. PL 59, 116-137.
- Genadio de Marsella, *Sobre los hombres ilustres. Introducción, texto crítico, traducción y notas de Estefanía Sottocorno*. Madrid: Ciudad Nueva, 2021, 138-141.
- Hincmaro de Reims, PL 125, 65-474.
- Lutero, Martín. *Obras* (ed. T. Egido). Salamanca: Sígueme, 1977, 374-376; M. Luther, *Ep. a Georg Spalatin*. Heidelberg: Weimar Ausgabe Briefwechsel 1, 133-134.
- Melanchthon, Felipe. *Confessio Augustana*. Göttingen: *Die Bekenntnisschriften der evangelisch-lutherischen Kirche* ed. Deutschen Evangelischen Kirchenausschuss, 1956, 31-137.
- Prosper, *De vocatione omnium gentium*. Eds. Roland J. Teske y Dorothea Weber. Wien: *Corpus Scriptorum Ecclesiasticorum Latino-rum* vol. 97, OAW, 2009.
- Ratramnio de Corbie, *De praedestinatione Dei*. PL 121, 11-80 (*Liber I De divina dispositione* 13-42).

Estudios

- Barcellona, Rossana. «La soluzione di Orange 529. Tra teologia e antropologia». En *La Teologia dal V all'VIII secolo. Fra sviluppo e crisi*, XLI Incontro di Studiosi dell'Antichità cristiana (Roma 9-11 maggio 2013), *Studia Ephemeridis Augustianum* 140, Roma 2014, 481-507.
- Cappuyens, Maïeul. «L'auter du *De vocatione omnium gentium*», *Revue Bénédictine* 39 (1927): 198-226.
- Delmulle, Jérémy. «Les polémistes carolingiens et les œuvres sur la grâce de Prosper d'Aquitaine. Production, utilisation et circulation des manuscrits». En P. Chambert-Protat y otros (eds.), *La controverse carolingienne sur la prédestination. Histoire, textes et manuscrits*. Paris: Institut d'Études augustiniennes. Collection des Études augustiniennes. Série Moyen Âge et Temps Modernes, 2018.
- Elberti, Arturo. *Prospero d'Aquitania. Teologo e discepolo*. Roma: Edizioni Dehoniane, 1999.
- Hamman, Adalbert. «Próspero de Aquitania». En Angelo Di Berardino (ed.). *Patrología III*. Madrid: BAC 422, 1993, 633-642.
- Matz, Brian J. en «Augustine, the Carolingians, and Double Predestination». En Hwang, Alexander Y., Brian J. Matz, Augustine Casiday (eds.) *Grace for Grace. The Debates after Augustin and Pelagius*. Washington D.C.: The Catholic University of America Press, 2014, 235-270.
- Plinval, George. «Prosper d'Aquitaine, interprète de saint Augustin», *Recherches augustiniennes* 1 (1958): 339-355.
- Teske, Roland. «The Augustinism of Prosper of Aquitaine Revisited». En *Studia Patristica* 43 (2006): 491-503.

